

“AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD”

ACTA DE FECHA 05/04/2019 DE LA REUNION DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS Y SE DESIGNAN LOS PERITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE HERBICIDAS PARA USO DEL INGENIO PORVENIR.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El Manual de Procedimientos de Comparación de Precios, elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTA: La Solicitud de Orden de Compra No.0081, de fecha 8 de febrero del 2019, mediante la cual se solicita la adquisición de Herbicidas: 5,948 Litros de Terbutrina, 4,460 Litros de Dicamix y 600 Litros de Picloran, para Uso del Programa de Renovación y Retoño 2019-2020 del Ingenio Porvenir.

VISTA: La solicitud de existencia de fondos de fecha 05 de abril del 2019, firmada por el Director Financiero de la Institución.

VISTO: Las Especificaciones Técnicas para la adquisición de de Herbicidas: 5,948 Litros de Terbutrina, 4,460 Litros de Dicamix y 600 Litros de Picloran, para Uso del Programa de Renovación y Retoño 2019-2020 del Ingenio Porvenir, para uso en el Ingenio Porvenir”, de referencia: CEA-CCC-CP-0002-2019.

CONSIDERANDO: Que según el acápite 4, del Artículo 16, de la Ley No.340-06, la Comparación de Precios es una amplia convocatoria a personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores del Estado, procedimiento simplificado que sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la aprobación del Procedimiento de Selección, según indica el párrafo I, del artículo 36, del Decreto antes indicado.

CONSIDERANDO: Que es facultad del Comité de Compras, la designación de los peritos que evaluarán las propuestas de las empresas participantes del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, según las disposiciones contenidas en el párrafo I, del artículo 36, del Decreto 543-12.

CONSIDERANDO: Que dichos peritos deben reunir las condiciones de experiencia y conocimiento de mercado, a los fines de evaluar adecuadamente las ofertas.

Por tales motivos y dentro de las facultades concedidas en el artículo 4, del Decreto No.543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, el Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Estatal del Azúcar:

RESUELVE:

Primero: Aprobar el procedimiento de selección de Comparación de Precios de Bienes, para la adquisición de Herbicidas: 5,948 Litros de Terbutina, 4,460 Litros de Dicamix y 600 Litros de Picloran, para Uso del Programa de Renovación y Retoño 2019-2020, para uso del Ingenio Porvenir"

Segundo: Aprobar las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia de la adquisición señalada anteriormente, declarando que las mismas cumplen con las disposiciones contenidas en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, su posterior modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha 6 de diciembre del 2006, así como su Reglamento de Aplicación de la Ley 543-12.

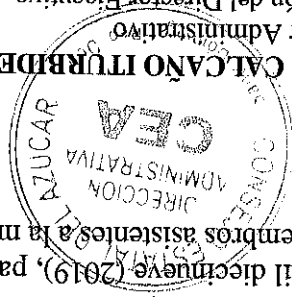
Tercero: Designar al Ing. Ángel Gabriel del Toro, Supervisor de Operaciones, como Perito, para la evaluación de las propuestas.

Cuarto: Ordenar a la Gerencia de Compras para que inicie el procedimiento de convocatoria para la presentación de ofertas.

A los 05 días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), para los fines correspondientes se levanta la presente Acta que firman los miembros asistentes a la misma.

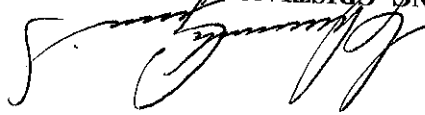
SR. RUBEN ANT. CALCAÑO ITURBIDES

Director Administrativo
En Representación del Director Ejecutivo



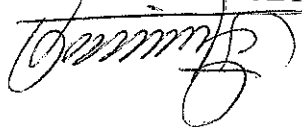
Director de Planificación, Desarrollo y Control de
Gestión

ING. CRISTIAN VÁSQUEZ CRUZ



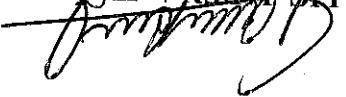
Director General de la Consultoría Jurídica

DR. JUAN ALFONSO GUERRERO



Enc. Oficina de Libre Acceso a la Información

LIC. JADEN A. JIMENEZ



Director Financiero

LIC. JULIO CESAR CONCEPCION

